



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE TENABO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

De conformidad con lo establecido por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto determinar:

- I.- Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II.- Si aparecen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III.- El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto;
- IV.- Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V.- En forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera de los Poderes, Entes Públicos y Ayuntamientos;
- VI.- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII.- Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado o del Municipio en su Hacienda Pública o al patrimonio de los Entes Públicos;
- VIII.- Las responsabilidades a que haya lugar, y
- IX.- La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley.

Así como determinar el cumplimiento de las obligaciones en el servicio público.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE TENABO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2006 incluye la medición de indicadores de desempeño determinados con base en el artículo 135 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, sin verificar el desempeño programático, por la existencia de limitaciones de información relativas al cumplimiento de programas e indicadores que no fueron incluidos en el presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento; a efecto de atender lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracciones IV y V y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Examinamos el Estado Comparativo de Flujo Operacional del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006 y 2005, y los correspondientes Balance General, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Recursos, Estado de Variación en el Patrimonio, Estado de Deuda Pública y las notas a los estados financieros que se adjuntan respecto al ejercicio fiscal 2006, así como la información que se integró a la Cuenta Pública del municipio de Tenabo, conforme lo disponen los artículos 121 fracción V, 126, 129, 133 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Como se señala en las notas a los estados financieros, es política del H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo, en lo general, preparar su información financiera atendiendo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y las demás disposiciones normativas federales, estatales y locales, aplicables y vigentes; así como reconocer sus ingresos cuando se cobran y los gastos cuando se devengan.

Es responsabilidad de la administración del H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo la preparación de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2006, aprobada por el Cabildo en sesión de fecha 29 de enero de 2007; la elaboración y presentación de los estados financieros integrados a la Cuenta Pública y la información contenida en ellos; así como el establecimiento y mantenimiento de las políticas y procedimientos de control interno para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la información descrita, con base en nuestra revisión y fiscalización.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE TENABO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

La revisión fue realizada de acuerdo con las leyes aplicables y las normas y procedimientos de auditoría con la perspectiva de aplicación para el sector público, que indican que la revisión debe ser planificada, realizada y supervisada para tener una seguridad razonable de que la muestra revisada de la Cuenta Pública no contiene errores importantes y que está preparada de acuerdo con las bases contables aplicables al municipio de Tenabo.

La revisión consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la Cuenta Pública; asimismo, incluye la evaluación de que las operaciones fueron realizadas en cumplimiento de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2006, de la aplicación de los principios de contabilidad gubernamental y de la presentación de los estados financieros incluidos en la Cuenta Pública tomados en su conjunto.

La revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública se realizó observando las disposiciones contenidas en el Capítulo Decimosexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y ofrece una base razonable para sustentar mi opinión.

Consecuentemente, en tiempo y forma, para cumplir con los artículos 149 y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, se dictamina:



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE TENABO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

I.- RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

A.- INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE BALANCE.

Al 31 de diciembre de 2006 la situación financiera del municipio es la siguiente:

	2006		2005		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
ACTIVO						
Circulante	\$ 198,225	4	\$ 496,311	10	-\$ 298,086	60
Fijo	<u>4'697,024</u>	<u>96</u>	<u>4'643,184</u>	<u>90</u>	<u>53,840</u>	1
Suma el Activo	<u>\$ 4'895,249</u>	<u>100</u>	<u>\$ 5'139,495</u>	<u>100</u>	<u>-\$ 244,246</u>	5
PASIVO						
Deuda Pública Flotante	\$ 1'046,661	21	\$ 2'007,706	39	-\$ 961,045	48
PATRIMONIO	<u>\$ 3'848,588</u>	<u>79</u>	<u>\$ 3'131,789</u>	<u>61</u>	<u>\$ 716,799</u>	23
Suman el Pasivo y el						
Patrimonio	<u>\$ 4'895,249</u>	<u>100</u>	<u>\$ 5'139,495</u>	<u>100</u>	<u>-\$ 244,246</u>	5

B.- POSICIÓN FINANCIERA.

La incidencia del resultado operacional financiero en el patrimonio neto por la cantidad de \$848,436 (Son: Ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis pesos M.N.) de menos refleja saldos al 31 de diciembre de 2006 por la cantidad de \$ 198,225 (Son: Ciento noventa y ocho mil doscientos veinticinco pesos M.N.) en activos a corto plazo, y por la cantidad de \$ 1'046,661 (Son: Un millón cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y un pesos M.N.) en pasivos a corto plazo.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE TENABO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

C.- RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO.

Concepto	2006	2005
INGRESOS		
Saldo Inicial	-\$ 1'511,395	-\$ 2'648,051
Más:		
Ingresos Recaudados del Ejercicio	<u>49'425,797</u>	<u>46'411,217</u>
Ingresos Totales	\$ 47'914,402	\$ 43'763,166
EGRESOS		
Egresos del Ejercicio	<u>48'762,838</u>	<u>45'274,561</u>
RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO		
	<u>-\$ 848,436</u>	<u>-\$ 1'511,395</u>

Ejercicio fiscal 2006	Del 1 de enero al 30 de septiembre	Del 1 de octubre al 31 de diciembre
INGRESOS		
Saldo Inicial	-\$ 1'511,395	\$ 35,009
Más:		
Ingresos Recaudados del Ejercicio	<u>40'009,502</u>	<u>9'416,295</u>
Ingresos Totales	\$ 38'498,107	\$ 9'451,304
EGRESOS		
Egresos del Ejercicio	<u>38'463,098</u>	<u>10'299,740</u>
RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO		
	<u>\$ 35,009</u>	<u>-\$ 848,436</u>



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE TENABO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

D.- RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL.

LEY DE INGRESOS.

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2006 del municipio de Tenabo fue publicada el 19 de diciembre de 2005, estimándose recaudar la cantidad de \$ 46'886,638 (Son: Cuarenta y seis millones ochocientos ochenta y seis mil seiscientos treinta y ocho pesos M.N.); los ingresos recaudados del ejercicio fiscal 2006 ascendieron a \$49'425,797 (Son: Cuarenta y nueve millones cuatrocientos veinticinco mil setecientos noventa y siete pesos M.N.).

Concepto	Recaudado	Estimado	Variación	
	2006	2006	Importe	%
Impuestos	\$ 306,595	\$ 173,870	\$ 132,725	76
Derechos	249,951	170,032	79,919	47
Productos	684,921	207,824	477,097	230
Aprovechamientos	443,050	305,211	137,839	45
Ingresos extraordinarios	5'749,739	6'500,312	-750,573	12
Participaciones	35'380,214	32'924,174	2'456,040	7
Fondo de Aportaciones Federales	<u>6'611,327</u>	<u>6'605,215</u>	<u>6,112</u>	0
Total de ingresos	<u>\$ 49'425,797</u>	<u>\$ 46'886,638</u>	<u>\$ 2'539,159</u>	5

Concepto	Recaudado		Variación	
	2006	2005	Importe	%
Impuestos	\$ 306,595	\$ 103,334	\$ 203,261	197
Derechos	249,951	114,410	135,541	118
Productos	684,921	2'062,432	- 1'377,511	67
Aprovechamientos	443,050	290,274	152,776	53
Ingresos extraordinarios	5'749,739	5'303,300	446,439	8
Participaciones	35'380,214	32'348,169	3'032,045	9
Fondo de Aportaciones Federales	<u>6'611,327</u>	<u>6'189,298</u>	<u>422,029</u>	7
Total de ingresos	<u>\$ 49'425,797</u>	<u>\$ 46'411,217</u>	<u>\$ 3'014,580</u>	7



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE TENABO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

PRESUPUESTO DE EGRESOS.

1.- El Presupuesto de Egresos del municipio de Tenabo para el ejercicio fiscal 2006 fue publicado el 30 de diciembre de 2005, contemplando erogaciones por la cantidad de \$46'886,638 (Son: Cuarenta y seis millones ochocientos ochenta y seis mil seiscientos treinta y ocho pesos M.N.).

2.- El ejercicio del presupuesto al 30 de septiembre de 2006 refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por una cantidad de \$ 3'374,416 (Son: Tres millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos dieciséis pesos M.N.) autorizadas según actas de Cabildo números 73, 75, 76 y 80 de fechas 27 de julio, 14 y 25 de agosto y 30 de septiembre todas del año 2006; asimismo se realizaron ampliaciones que ascienden a la cantidad de \$ 3'290,892 (Son: Tres millones doscientos noventa mil ochocientos noventa y dos pesos M.N.), que fueron autorizadas en el acta de Cabildo número 76 de fecha 25 de agosto de 2006.

3.- El ejercicio del presupuesto del periodo comprendido del 1 de octubre de 2006 al 31 de diciembre de 2006 refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por una cantidad de \$14'372,734 (Son: Catorce millones trescientos setenta y dos mil setecientos treinta y cuatro pesos M.N.) autorizadas según acta de Cabildo número 13 de fecha 29 de enero de 2007; asimismo se realizaron ampliaciones que ascienden a la cantidad de \$ 555,453 (Son: Quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos M.N.), que fueron autorizadas en el acta anteriormente citada.

4.- El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2006, asciende a la cantidad de \$50'732,983 (Son: Cincuenta millones setecientos treinta y dos mil novecientos ochenta y tres pesos M.N.), que incluye pagos de pasivos de ejercicios anteriores por la cantidad de \$1'970,145 (Son: Un millón novecientos setenta mil ciento cuarenta y cinco pesos M.N.).



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE TENABO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

E.- VARIACIONES PRESUPUESTARIAS.

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias, se integra la siguiente información:

Objeto del gasto	Presupuesto de Egresos 2006		Variación Ejercido – Original	
	Ejercido	Original	Importe	%
Servicios Personales	\$ 22'171,869	\$ 19'941,074	\$ 2'230,795	11
Materiales y Suministros	1'372,328	1'345,077	27,251	2
Servicios Generales	4'401,283	5'009,347	- 608,064	12
Transferencias	11'733,060	12'035,925	- 302,865	3
Bienes Muebles e Inmuebles	44,712	50,000	- 5,288	11
Obra Publica	809,922	200,000	609,922	305
Servicios Públicos	942,733	200,000	742,733	371
Deuda Publica	1'970,145	1'500,000	470,145	31
Aportaciones Federales	<u>7'286,931</u>	<u>6'605,215</u>	<u>681,716</u>	10
Total	<u>\$ 50'732,983</u>	<u>\$ 46'886,638</u>	<u>\$ 3'846,345</u>	8

Objeto del gasto	Ejercido		Variación	
	2006	2005	Importe	%
Servicios Personales	\$ 22'171,869	\$ 22'556,276	- \$384,407	2
Materiales y Suministros	1'372,328	1'115,923	256,405	23
Servicios Generales	4'401,283	3'113,080	1'288,203	41
Transferencias	11'733,060	12'014,370	- 281,310	2
Bienes Muebles e Inmuebles	44,712	198,889	- 154,177	78
Obra Pública	809,922	91,114	718,808	789
Servicios Públicos	942,733	265,797	676,936	255
Deuda Pública	1'970,145	5'771,815	- 3'801,670	66
Aportaciones Federales	<u>7'286,931</u>	<u>5'919,112</u>	<u>1'367,819</u>	23
TOTAL	<u>\$ 50'732,983</u>	<u>\$ 51'046,376</u>	<u>-\$ 313,393</u>	1



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE TENABO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

F.- CONCILIACIÓN DE VARIACIONES DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Ingresos recaudados por:	\$ 49'425,797	(Son: Cuarenta y nueve millones cuatrocientos veinticinco mil setecientos noventa y siete pesos M.N.).
Más:		
Existencia al 1 de enero de 2006	- 1'511,395	(Son: Un millón quinientos once mil trescientos noventa y cinco pesos M.N.) de menos.
Menos:		
Existencia al 31 de diciembre de 2006	- <u>848,436</u>	(Son: Ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis pesos M.N.) de menos.
Total de egresos del ejercicio	\$ 48'762,838	(Son: Cuarenta y ocho millones setecientos sesenta y dos mil ochocientos treinta y ocho pesos M.N.).
Más:		
Pagos de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	<u>1'970,145</u>	(Son: Un millón novecientos setenta mil ciento cuarenta y cinco pesos M.N.).
Presupuesto de egresos ejercido	<u>\$ 50'732,983</u>	(Son: Cincuenta millones setecientos treinta y dos mil novecientos ochenta y tres pesos M.N.).

G.- FINANCIAMIENTOS.

Con fecha 10 de diciembre de 2006, el Gobierno del Estado de Campeche otorgó a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, un anticipo de participaciones al H. Ayuntamiento de Tenabo por la cantidad de \$ 500,000 (Son: Quinientos mil pesos M.N.), destinado para pagos de gasto corriente con vencimiento al mes de junio de 2007.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TENABO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006.

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

II.- RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL DESEMPEÑO.

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, con fundamento en el artículo 135 fracción II, para dar cumplimiento al artículo 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

A.- INDICADORES FINANCIEROS

ÁREA	INDICADOR	FORMULA (Miles de Pesos)	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2006	2005	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante (198)/(1,047)	0.19 veces	0.25 veces	Mayor a 1.0 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante (-848)/(1,047)	-80.99%	-75.24%	Mayor a 35%
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales (1,047)/(4,895)	21.38%	39.06%	Hasta 50%
Tributaria	Recuperación de Cartera Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar (261)/(4,485)	5.82%	2.95%	Mayor a 70%
	Recuperación de Cartera Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar (54)/(812)	6.65%	8.96%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable ⁽¹⁾ / Ingreso Real Disponible (9,610)/(40,167)	23.92%	27.53%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente (1,684)/(39,153)	4.30%	7.30%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado (24,344)/(22,306)	1.09 veces	1.20 veces	Mayor a .95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	(Percepción media del Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina) (238)/(41)	5.80 veces	5.35 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales (47,914)/(50,733)	0.94 veces	0.97 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Obras Públicas), 7000 (Servicios Públicos), 9000 (Fondo de Aportaciones Federales), 9100 (Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal) y 9200 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal) considerados gastos de inversión y los demás capítulos de los Ramos Obras y Servicios Públicos.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2006, fueron calculados con base en la última modificación al SIMDEG, por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE TENABO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES FINANCIEROS.

ADMINISTRACIÓN DEL EFECTIVO.

Indicador de liquidez.

El indicador de Liquidez que identifica la disponibilidad con que cuenta el H. Ayuntamiento para cubrir los compromisos a corto plazo muestra un resultado de 0.19 veces, situándose por debajo del parámetro aceptable.

Indicador Margen de Seguridad.

El indicador Margen de Seguridad que identifica la disponibilidad con que cuenta el H. Ayuntamiento para cubrir contingencias o imprevistos muestra un resultado de - 80.99%, situándose por debajo del parámetro aceptable.

ADMINISTRACIÓN DEL PASIVO.

Indicador de Endeudamiento.

El indicador de Endeudamiento que muestra la proporción que representa el pasivo total del H. Ayuntamiento con respecto a sus activos presenta un resultado de 21.38%, aceptable dentro de los parámetros establecidos.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Indicador de Recuperación de Cartera Predial.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe de la cartera predial muestra un resultado de 5.82%, mayor al del ejercicio anterior debido principalmente al incremento en el ingreso por impuesto predial, sin embargo se encuentra por debajo del parámetro aceptable.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE TENABO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

Indicador de Recuperación de Cartera de Agua Potable.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro de la cartera de agua potable refleja un resultado de 6.65%, inferior al del ejercicio anterior y situándose por debajo del parámetro aceptable, debido principalmente a la disminución de los cobros.

ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA.

Indicador de Realización de Inversiones y Servicios.

Este indicador muestra el porcentaje del ingreso disponible para el H. Ayuntamiento que fue destinado a la realización de inversión física y a la prestación de servicios públicos, su resultado es de 23.92%, situándose por debajo del parámetro aceptable. El gasto sustentable disminuyó en relación con el ejercicio anterior.

Indicador de Autonomía Financiera.

Este indicador señala hasta qué porcentaje del total de gastos de operación del H. Ayuntamiento puede ser sufragado con los recursos propios que recauda, su resultado es de 4.30%, menor al del ejercicio anterior, como consecuencia de una disminución de la recaudación de recursos propios y del incremento del gasto corriente. Se encuentra por debajo del parámetro establecido.

Indicador de Gestión de Nómina.

El indicador de Gestión de Nómina representa la variación, en veces, del gasto de nómina ejercido con respecto al presupuestado originalmente; presenta un resultado de 1.09 veces, situándose fuera del parámetro aceptable.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE TENABO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

Indicador de Percepción de Salarios.

Este indicador señala las veces que la percepción media de los integrantes del cabildo y dirección superior supera a la percepción media de la nómina del H. Ayuntamiento, el resultado es de 5.80 veces, situándose fuera del parámetro aceptable.

Indicador de Resultado Operacional Financiero.

El indicador de Resultado Operacional Financiero representa el equilibrio financiero entre el recurso disponible y los egresos del H. Ayuntamiento, su resultado es de 0.94 veces, situándose fuera del parámetro aceptable.

B.- INDICADORES NO FINANCIEROS

ÁREA	INDICADOR	RESULTADO		PARÁMETRO
		2006	2005	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	No se aplicó el Marco Integrado de Control Interno, no se contrató Auditoría Externa	No se aplicó el Marco Integrado de Control Interno, no se contrató Auditoría Externa.	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	4 con licenciatura y 1 bachiller. 4 con más de 1 año de experiencia. 3 con 30 horas de capacitación al año, 1 con menos de 30 horas y 1 sin capacitación.	5 con licenciatura. 5 con más de 1 año de experiencia. 1 con 30 horas de capacitación al año, 3 con menos de 30 horas y 1 sin capacitación.	5 puestos con licenciatura 1 año de experiencia 30 horas de capacitación al año
	Inventario General	Libro especial actualizado, Resguardos, Conciliación con contabilidad, Inventario físico anual.	Libro especial actualizado y conciliación con contabilidad. Inventario físico anual y resguardos.	Libro especial actualizado, Resguardos, Conciliación con contabilidad, Inventario físico anual
	Sistema Contable	Estados financieros comparativos y sus notas.	Presenta Estados Financieros comparativos y sus Notas.	Estados Financieros comparativos y sus notas



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TENABO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006.

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS

Indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización.

No se llevó a cabo el Marco Integrado de Control Interno, los manuales de organización y funciones se encuentran en proceso de validación y no se contrató auditoría externa.

Indicador de Perfiles de Puesto

El grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos, se identifica en el indicador Perfiles del Puesto que muestra 4 servidores públicos con nivel de licenciatura y un bachiller, 4 con más de un año de experiencia en el sector gubernamental, 3 servidores con 30 horas de capacitación, 1 con menos de 30 y 1 sin capacitación.

Indicador de Inventario General

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El libro especial se encuentra actualizado y conciliado con los registros contables, además realizaron un inventario físico anual, incluido en la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Tenabo.

Indicador de Sistema Contable

Este indicador señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera, el H. Ayuntamiento de Tenabo cuenta con un sistema contable que satisface las necesidades del mismo. Presentan Estados Financieros comparativos y sus respectivas notas al final del ejercicio.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE TENABO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

C.- INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2006	2005	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996.	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de Obras terminadas (20) / Número de obras Programadas (20)	100%	93%	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras terminadas y en proceso aprobadas (18)/Número de obras terminadas y en proceso (20)	90%	100%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras cuya variación en días no exceda de 25% (13) / Número de obras terminadas (20)	65%	92%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras cuya variación en monto no exceda de 0 a 25% (20) / total de obras terminadas (20)	100%	100%	100%

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS.

SERVICIOS PÚBLICOS.

Indicador Depósito de Basura .

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Tenabo no cumple con la Norma Oficial que regula este equipamiento y servicio.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE TENABO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

Indicador Rastro Público.

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Tenabo no cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la norma oficial.

OBRA PÚBLICA.

Indicador de Capacidad de Ejecución.

De las 20 obras programadas todas se concluyeron al 100%.

Indicador de Capacidad de Aprobación

De las 20 obras que se terminaron o quedaron en proceso 18 fueron aprobadas por Cabildo o por el Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

Cumplimiento en Tiempo.

De las 20 obras concluidas al 100%, 13 obras que representan el 65% presentan tiempos de ejecución aceptables dentro de la variación máxima posible establecida por la Ley.

Indicador de Cumplimiento en Presupuesto.

De las 20 obras concluidas al 100%, todas presentan presupuestos finales dentro la variación máxima posible establecida por la Ley.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE TENABO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

III. EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 150 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 151 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE HA DETERMINADO EMPRENDER LAS SIGUIENTES ACCIONES:

A.- Instruir un total de 11 procedimientos de fincamiento de responsabilidades.

H. Ayuntamiento.

Por el período del 1 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2006.

1.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 22,312 (Son: Veintidós mil trescientos doce pesos M.N.) en virtud de que se realizaron erogaciones por concepto de comisiones bancarias y multas federales con cargo al erario municipal, contraviniendo lo establecido en los artículos 115 fracción IV inciso c), penúltimo y último párrafos y 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículos 59 fracción XVII, 61 fracción X, 65 apartado B fracción III y 102 fracciones II y III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

2.- No se realizó el convenio entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno Estatal y el Municipio para la realización de un programa de Desarrollo Institucional, con los recursos del 2% del total del Fondo de Infraestructura Social Municipal, asignado al Municipio de Tenabo durante el ejercicio fiscal 2006, y se efectuaron erogaciones con cargo a este programa por la cantidad de \$ 24,160 (Son: Veinticuatro mil ciento sesenta pesos M.N.), para la implementación de seis talleres de capacitación de salud, educación, vivienda, producción, empleo, alimentación y abasto, cultura y recreación en los ejidos Emiliano Zapata, Xcumcheil, Nache-ha, Santa Rosa, Tinún y San Pedro Corralche, y por concepto de pago de viáticos y adquisiciones, que no corresponden a los supuestos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, contraviniendo lo establecido en los artículos 33



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE TENABO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

segundo párrafo y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 59 fracción XVII, 61 fracción X y 62 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones I, II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

3.- No se integraron adecuadamente los expedientes técnicos de las obras “Construcción de camino de acceso a unidad agrícola X’Mozon Tenabo 2”, “Construcción de Parque Urbano” en Tenabo, “Construcción de camino de acceso a unidad agrícola ampliación Yakasima”, “Construcción de avenida de dos carriles, mercado, alumbrado público, camellones, guarniciones y banquetas”, “Construcción de segunda etapa de graderías de la cancha de usos múltiples, colonia San Pedro” y “Construcción de barda perimetral, andador de concreto estampado con áreas jardinadas, áreas de juego y espejo de agua, en la Colonia San Pedro” en la localidad de Tenabo, toda vez que carecen de documentación establecida en las leyes que norman la ejecución de obra pública, contraviniendo lo establecido en los artículos 1 primer párrafo fracción II incisos e) y f), 1 Bis, 2 y 24 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1 y 2 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 9 y 24 fracciones II y IX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tenabo y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

4.- En la obra “Desasolve del Pozo No. 2 Colonia Procesadora (Glorieta)” en la cabecera municipal de Tenabo, ejecutada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se observó: a) Un desfase sin justificación de 37 días en su realización, que representa el 132.14% respecto a lo programado y b) La obra se realizó por un contratista, modalidad distinta a la programada; no se elaboró, tramitó o recabó documento alguno para integrar el expediente técnico de la obra; no se cumplió con los requisitos para esta modalidad de ejecución. En la obra “Sustitución de Transformador y Equipo Eléctrico del Pozo No. 3 Col. Esperanza” de la cabecera municipal de Tenabo, ejecutada con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal, se observó que la obra se realizó por un contratista, modalidad distinta a la programada; no se elaboró, tramitó o recabó documento



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TENABO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006.

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

alguno para integrar el expediente técnico de la obra por contrato; no se cumplió con los requisitos para esta modalidad de ejecución. La obra “Construcción de barda perimetral, andador de concreto estampado con áreas jardinadas, áreas de juego y espejo de agua, colonia San Pedro” en la localidad de Tenabo se programó ejecutarse por administración directa y el H. Ayuntamiento de Tenabo no contaba con la capacidad técnica y los elementos necesarios para realizarla por lo cual el proceso se desarrolló con todas las características de una obra contratada y sin contar con las garantías y sin la documentación técnica que establece la ley; también se determinó desfase en el tiempo de ejecución y entrega de los trabajos realizados de 11 días que representan el 39% del programa original, sin contar con documento que lo justifique. Se incumplieron los artículos 1 fracción II incisos e y f), 1 Bis, 2, 10, 12, 13, 24, 25 primer párrafo fracciones II y III, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 44, 49 y 55 último párrafo de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 8, 14, 15, 16, 17 fracción I y III, 18 fracción I último párrafo y fracción VIII último párrafo, 20, 22, 24, 26, 27, 31, 37, 38 primer y segundo párrafos fracciones I y IV y 46 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 7, y 43 de la Ley de Planeación del Estado de Campeche, artículo 59 fracción VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 24 fracciones II, VIII y IX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tenabo y artículo 53 fracciones I, II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

5.- La obra “Construcción de parque urbano” en la localidad de Tenabo, presenta deficiencias en la ejecución de diversos conceptos que ascienden a la cantidad de \$ 18,985 (Son: Dieciocho mil novecientos ochenta y cinco pesos M.N.), y no se hizo efectiva la fianza de vicios ocultos para realizar las reparaciones de la mencionada obra; y en la obra “Construcción de barda perimetral, andador de concreto estampado con áreas jardinadas, áreas de juego y espejo de agua, colonia San Pedro” en la localidad de Tenabo, se efectuaron pagos en exceso por la cantidad de \$ 36,107 (Son: Treinta y seis mil ciento siete pesos M.N.); contraviniendo lo establecido en los artículos 1 primer párrafo fracción II inciso e), 1 Bis, 2, 44 primer párrafo y 52 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1, 2, 34 último párrafo, 35 segundo párrafo, 36 fracción II, 37, 38 primer y segundo párrafos, fracciones II, III y V y 40 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE TENABO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

del Estado de Campeche, artículos 9 y 24 fracciones II, VIII y IX del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tenabo y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

6.- En la obra “Ampliación de red eléctrica en la calle 1 Jacinto Canek” en la localidad de Tenabo, se observó que la obra no fue incluida en el programa de obra pública o inversión autorizada para el ejercicio fiscal 2006; se identificó a la Oficialía Mayor como unidad ejecutora de la misma, siendo que no cuenta con las atribuciones legales que le permitan desempeñar dicha función; la obra se ejecutó en la modalidad de administración directa y el Ayuntamiento de Tenabo no contaba con la capacidad técnica y los elementos necesarios para realizarla en consecuencia el proceso se desarrolló con todas las características de una obra contratada y sin contar con las garantías y sin la documentación técnica que establece la ley; y el acta de entrega-recepción de la obra no menciona en su contenido la fecha de inicio y termino real de la ejecución de los trabajos ni el día de su entrega a la comunidad, contraviniendo lo establecido en los artículos 1 primer párrafo fracción II incisos e) y f), 1 Bis, 2, 10, 12 primer párrafo, 13, 24, 25, 26, 28, 31, 32, 33, 35, 36, 44, 49 y 55 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 187, 188, 192 y 195 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 1, 2, 8, 14, 15, 16, 17 primer párrafo fracciones I y III, 20, 22, 24, 26, 27, 31 primer párrafo fracciones I y IV, 40 primer párrafo fracción IV, 46 y 51 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 9 y 24 fracciones I, II, IV, VII y IX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tenabo y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

7.- En la obra “Construcción de avenida de dos carriles, mercado, alumbrado público, camellones, guarniciones y banquetas” en la localidad de Tenabo, se determinó que se hizo una inadecuada planeación de la obra toda vez que: durante la inspección física se observó que presenta baches en varios tramos de la avenida donde se llevó a cabo la ampliación de los carriles, debido a la acumulación de agua por no tener los desagües adecuados; se



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE TENABO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

observó que existe un poste de concreto con su retenida, propiedad de la Comisión Federal de Electricidad sobre uno de los carriles de la avenida, presentando un obstáculo para la circulación vehicular; se observó que en un tramo de la avenida no prenden las luminarias por no tener los cables que suministran la energía eléctrica; y se observó que no se incluyó el equipo adecuado para realizar los trabajos de ampliación de terraplén de los carriles de la avenida, en virtud de que el equipo con el que se hizo no es el adecuado para la ejecución de los trabajos, porque el equipo usado sirve para compactar áreas menores y que no están expuestas a grandes cargas. También se determinó un desfase de 44 días que representa el 72% del programa original de la ejecución de la obra, no existiendo la justificación o convenio que avale los tiempos excedidos; en consecuencia se contravino lo establecido en los artículos 1 primer párrafo, fracción II, incisos e) y f), 1 Bis, 2, 9 primer párrafo fracción VII, 12, 13 fracciones IV, V y VII, 38, 39 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1, 2 y 8 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículo 24 primer párrafo fracciones II, VIII y IX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tenabo y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

8.- En las obras “Construcción de segunda etapa de graderías de la cancha de usos múltiples” colonia San Pedro y “Construcción de camino de acceso a unidad agrícola ampliación Yakasima” en la localidad de Tenabo, se presentaron desfases en los tiempos de ejecución y entrega de los trabajos realizados, de 18 días que representan el 27% del programa original y de 25 días que representan el 10% del programa original respectivamente, sin contar con documentos que lo justifiquen, contraviniendo lo establecido en los artículos 1 primer párrafo fracción II incisos e) y f), 1 Bis, 2, 10 primer párrafo fracción III, 38, 39 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículo 24 primer párrafo fracciones II, VIII y IX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tenabo y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE TENABO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

H. Junta Municipal de Tinún.

Por el período del 1 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2006.

9.- En la obra “Pavimentación de calle número 7 con concreto hidráulico” en la localidad de Tinún, Junta Municipal, se determinó: a) El pago de conceptos no ejecutados por la cantidad de \$ 10,578 (Son: Diez mil quinientos setenta y ocho pesos M.N.) y b) la falta de garantía de los trabajos, para responder de los defectos y vicios ocultos de la obra. En la obra “Construcción de Área Recreativa Parque Infantil en el Ejido Xkuncheil” de la localidad de Tinún, se determinó la falta de garantía de los trabajos para responder de los defectos y vicios ocultos de la obra. En la obra “Ampliación de la Red Eléctrica (dos Postes)” en el Ejido Nache-Ha de la localidad de Tinún, se determinaron deficiencias en la obra por la cantidad de \$3,284 (Son: Tres mil doscientos ochenta y cuatro pesos M.N.). Se incumplieron los artículos 31, 32, 38, 44, 45 y 49 primer y último párrafos de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y artículos 17 fracciones III y IV, 37, 38 fracciones I, II, III, V y VI, 39 y 40 fracción VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones I, II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

10.- No se integró adecuadamente el expediente técnico de la obra “Construcción de parque infantil” en la localidad de Emiliano Zapata, toda vez que carece de documentación establecida en las leyes que norman la ejecución de obra pública, contraviniendo lo establecido en los artículos 1 primer párrafo fracción II, incisos e) y f), 1 Bis, 2, 9 fracciones I, II, III y IV, 24, 31, 32 y 55 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1, 2, 11 segundo párrafo, 14, 15 primer párrafo fracción II y 17 primer párrafo fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE TENABO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenabo.

Por el período del 1 de octubre de 2006 al 31 de diciembre de 2006.

11.- No se proporcionó información y documentación solicitada al organismo a través del requerimiento de información formulado por ésta entidad de fiscalización superior, documentación necesaria para el desarrollo de la revisión y fiscalización de los recursos, contraviniendo lo establecido en el artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

B.- Asimismo, incorporar un total de 12 recomendaciones.

H. Ayuntamiento.

1.- Procurar concluir con la elaboración y validación del manual de organización, funciones y procedimientos, efectuar su publicación y difundirlo entre el personal del H. Ayuntamiento de Tenabo para su aplicación y cumplimiento.

2.- Procurar que el H. Ayuntamiento de Tenabo, proporcione el informe mensual de recaudación, a la Secretaría de Finanzas y Administración de Campeche y al H. Congreso del Estado, dentro de los plazos establecidos e implementar acciones y mecanismos de cobro para aumentar la recaudación de los ingresos por impuesto predial y derecho de agua potable.

3.- Procurar que el H. Ayuntamiento de Tenabo se apegue a los lineamientos legales y establecer controles internos para evitar el pago de multas, recargos o actualizaciones que le impacten económicamente.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE TENABO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

- 4.- Procurar realizar el pago oportuno de las participaciones a la H. Junta, Comisarías y Agencias Municipales, dentro de los plazos establecidos para cumplir con esta disposición.
- 5.- Realizar entre las áreas administrativas que intervienen en la ejecución de las obras, conciliaciones periódicas de información que permita obtener datos actualizados y veraces.
- 6.- Implementar las medidas de planeación y ejecución necesarias para ejercer la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal dentro del ejercicio que corresponda, así como para ajustarse a los términos que la Ley establece en cuanto a los tiempos y presupuestos para el ejercicio de las obras y procurar la observancia de los supuestos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal en el ejercicio de los recursos provenientes de cada uno de los fondos contemplados en la misma.
- 7.- Tomar las medidas para dar solución a los problemas que presenta la obra “Construcción de avenida de dos carriles, mercado, alumbrado público, camellones, guarniciones y banquetas” de la localidad de Tenabo.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenabo.

- 8.- Procurar formular, autorizar y publicar el Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tenabo.
- 9.- Procurar realizar el trámite correspondiente para obtener el Registro Federal de Contribuyente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tenabo.
- 10.- Procurar controlar y actualizar los resguardos que delimiten la responsabilidad sobre los activos y salvaguardar los bienes patrimoniales del Municipio de Tenabo.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE TENABO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

H. Junta Municipal de Tinún.

11.- Procurar implantar un sistema contable acorde con las necesidades y los requerimientos de información de la H. Junta Municipal de Tinún.

12.-Procurar efectuar la integración de forma ordenada y sistemática de los expedientes técnicos que se generan por la ejecución de las obras públicas.

Habiéndose cumplido con lo establecido por los artículos 121 fracción IX, 122, 124, 133, 134, 135, 139, 149, 150, 151 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Campeche, esta Auditoría Superior del Estado de Campeche a mi cargo, considera que, salvo por lo señalado en el punto III, los estados financieros integrados a la Cuenta Pública del municipio de Tenabo, correspondiente al ejercicio fiscal 2006, presentan razonablemente, en lo general y en todos los demás aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

**C.P. JORGE MARTÍN PACHECO PÉREZ, M.A.E.
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**